



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 ENE. 2017

RESOLUCIÓN Nº 0014 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 011347/230-F-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita autorización de réplica de Acciones de Desarrollo Profesional Docente; a realizarse en el primer semestre del año 2017, en San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) con el Nº 003-02.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de réplica de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/05 se adjunta Resolución Nº 1565/5 (SGE) de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Curso "Estrategias de enseñanzas para el uso Técnica de Maquetería".

Que a fs. 06/29 se adjunta proyecto.

Que a fs. 30 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 31 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09, estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 32 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

agente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la réplica del proyecto de capacitación docente, que se detalla a continuación, presentado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) Nº 003-02, única institución autorizada a realizar tal acción de desarrollo profesional docente:

- 1.- **Curso:** "Estrategias de enseñanzas para el uso Técnica de Maquetería";

Capacitador: Arq. Ana Carolina Segura;



...///



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



CONT. RESOLUCION N° 0014/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 011347/230-F-16.-

///...

Carga Horaria: 40 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Supervisores, directivos y docentes de Nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior, de todas las modalidades, de las áreas De la Tecnología / Informática, De la Educación Artística y De la Tecnología;

Evaluación: Con evaluación final;

Período de Vigencia: Primer semestre, año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Tucumán, Av. Néstor Kirchner N° 1800, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

Artículo 2°.- Otorgar al proyecto de capacitación, incluido en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente, conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica del proyecto de capacitación docente, incluido en el Artículo 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION